

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Resolución del rector de la Universidad Complutense de Madrid, de 27 de abril de 2026, por la que se convocan elecciones a representantes en la Delegación Central de Estudiantes.

En virtud de nombramiento efectuado por Decreto 61/2023, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y en uso de las facultades que me confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 73.6 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de la Delegación de Estudiantes de la UCM (BOUC número 21, de 5 de junio de 2024), he dispuesto lo siguiente:

1º. Convocar elecciones a **representantes en la Delegación Central de Estudiantes**, conforme al calendario que se acompaña (Anexo I).

El **número de representantes**, determinado conforme al artículo 3 del Reglamento de la Delegación de Estudiantes, es el siguiente:

- **Representantes de estudiantes de las Juntas de Facultad:** tres delegados o delegadas elegidos por los y las representantes de estudiantes de cada Junta de Facultad, de entre ellos.
- **Representantes de estudiantes de los centros adscritos:** un delegado o una delegada elegido por los y las representantes de estudiantes de cada centro adscrito, de entre ellos.

2º. La votación tendrá lugar el día **26 de mayo de 2026**, en horario de **9 a 13 horas**.

Los representantes de estudiantes de centros adscritos votarán en el **Rectorado** (Avda. Séneca, 2) de la Universidad, a excepción de los representantes de estudiantes del **RCU Escorial María Cristina**, que votarán en su centro.

Los estudiantes representantes en Juntas de Facultad votarán en las **facultades** respectivas.

3º. Serán **electores y elegibles** en cada centro de la UCM los representantes de los estudiantes en las respectivas Juntas de Facultad.

En los centros adscritos serán electores y elegibles los representantes de los estudiantes de cada centro.

4º. Para la elección de delegados del sector de los estudiantes de los centros adscritos se constituirá un colegio electoral único, siendo el **órgano electoral competente** la Junta Electoral Central de la UCM (artículo 9.1.c) del Reglamento Electoral).

Para la elección de delegados del sector de estudiantes en Juntas de Facultad se constituirá un colegio electoral en cada facultad, siendo el órgano electoral competente la Junta Electoral del respectivo centro (artículo 9.2.d) del Reglamento Electoral).

5º. Las **candidaturas**, dirigidas a la Presidenta de la Junta Electoral competente, se presentarán del **28 de abril al 8 de mayo de 2026**, ambos inclusive, en la sede electrónica de la UCM utilizando el formulario disponible para ello (<https://sede.ucm.es> → elecciones → Delegación de Estudiantes. Candidatura).

Una misma persona no podrá formar parte de más de una candidatura.

- 6º. La presentación de **solicitudes, reclamaciones, recursos** y cualquier otra comunicación que en este proceso se dirija a la Junta Electoral competente se realizará en la sede electrónica de la UCM, a través del formulario previsto para ello (<https://sede.ucm.es> → elecciones → Delegación de Estudiantes. Solicitudes, reclamaciones y recursos).
- 7º. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento Electoral, esta convocatoria se hace pública en el BOUC, en la web de la UCM, en el Rectorado (Avda. de Séneca, 2) y en las facultades, entendiéndose publicada con efectos de 27 de abril de 2026.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales de Instancia de Madrid que por turno de plaza corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto.

Madrid, EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO I
REPRESENTANTES EN LA DELEGACIÓN CENTRAL DE ESTUDIANTES
CONVOCATORIA DE ELECCIONES 2026
CALENDARIO

<u>Convocatoria</u>	27 de abril
<u>Candidaturas</u>	
Presentación de candidaturas	del 28 de abril al 8 de mayo
Proclamación provisional de candidatos	12 de mayo
Recurso de reposición a la proclamación provisional	del 13 al 18 de mayo
Proclamación definitiva de candidatos	20 de mayo
<u>Desarrollo de la campaña electoral</u>	del 12 al 22 de mayo
<u>Censo</u>	
Publicación del censo provisional	4 de mayo
Reclamaciones al censo provisional	del 5 al 11 de mayo
Publicación del censo definitivo	19 de mayo
<u>Mesa</u>	
Sorteo de la mesa electoral	8 de mayo
<u>Votación</u>	26 de mayo
Proclamación provisional candidatos electos	26 de mayo
Recurso de reposición contra la proclamación provisional	del 27 al 29 de mayo
Proclamación definitiva de electos	12 de junio

Algunos de los plazos o días contenidos en este calendario coinciden con la celebración de las festividades académicas de varias Facultades, sin que ello afecte al ejercicio de los legítimos derechos de los interesados, ya que la presentación de cualquier documento relacionado con este proceso electoral ha de hacerse necesariamente a través de la sede electrónica, en aplicación de las previsiones del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UCM en sesión de 29 de marzo de 2022.

Las festividades académicas afectadas son las de las siguientes Facultades: Educación – Centro de Formación del Profesorado, Estudios Estadísticos, Filología, Filosofía y Geografía e Historia (30 abril) y Bellas Artes (29 de mayo).